

AUTORIDADES ESTABLECIDAS POR MEDIO DE LA CONVEMAR

Por medio de la Convención de Naciones Unidas para el Derecho del Mar (CONVEMAR) se crean las diferentes autoridades que tienen la función de solucionar conflictos entre los Estados, así como también de mantener la paz y velar por el cumplimiento de la Convención. Las autoridades y sus fallos son respetados por todos los países firmantes y adherentes a la Convención del Mar.

Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	Tribunal Internacional del Derecho del Mar	Comisión de Límites de la Plataforma Continental	Organización Marítima Internacional
Por medio de esta autoridad los Estados partes controlan y organizan las actividades relativas a los recursos naturales en los fondos marinos fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales.	Foro de solución de controversias sobre la interpretación o aplicación de las Convención.	Hace las recomendaciones a los Estados que reclaman plataformas continentales de más de 200 millas.	Apoya de forma decidida la codificación del derecho marítimo

Fuente: Texto de la Convención de Naciones Unidas para el Derecho del Mar